



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordon Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Elpidio Vázquez Márquez, Jefe del Departamento Técnico de Gestión Patrimonial.

D. José Luis Ortuño Castañeda, Técnico Experto en Gestión Patrimonial.

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintidós, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

ÚNICO.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "ENAJENACIÓN, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, DE LA PARCELA DE SUELO URBANO DE 8.618 m² DE SUPERFICIE, SITA ENTRE LA AVENIDA DEL HISTORIADOR VICENTE RAMOS Y LAS CALLES LAS REDES Y PERIODISTA ASUNCIÓN VALDÉS, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO". (EXPT. ALC-CONT42/18).

Órgano gestor: Servicio de Gestión Patrimonial.

Forma de contratación: Procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 5.515.351,40 € IVA excluido.

Código Seguro de Verificación: ac9f5d7c-e4da-4666-9a69-ae15face0c13
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_13669258
 Fecha de impresión: 03/02/2022 14:13:52
 Página 2 de 3

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 03/02/2022 12:50
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 03/02/2022 13:45

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana número 591/2021, por la que se resuelve el recurso planteado por RESIDENCIAL LES NAUS COOP VALENCIANA contra sentencia núm. 365/2019 de 12 de septiembre de 2019, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Alicante, como consecuencia de la cual la Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 30/11/2021 acordó, entre otros:

"(...) Segundo.- Continuar con el procedimiento convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2018 para la "Enajenación, mediante licitación pública, de la parcela de propiedad municipal, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, de 8.618 m² de superficie, sita entre la avenida del Historiador Vicente Ramos y las calles de las Redes y Periodista Asunción Valdés, de Alicante", debiendo la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre número 2 – criterios de adjudicación, respecto a los licitadores que depositen la garantía provisional para poder continuar con el procedimiento.

Tercero.- Requerir a los licitadores que se indican a continuación para que, en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación de los presentes acuerdos, depositen la garantía provisional por importe de **275.767, 57 €**, exigida en la cláusula 14 del PCAP del contrato para poder continuar en el procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 106.1 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- RESIDENCIAL LES NAUS COOPERATIVA VALENCIANA
- LIVANTO MEDITERRÁNEA, S.L.
- EDIFICIO TEULADA, S.L.
- INURBAN, S.A.U.
- QUATRE CARRERES PLAZA, COOPERATIVA VALENCIANA

Los licitadores que no presenten la garantía provisional indicada, se entenderá que renuncian a continuar en el procedimiento de licitación. (...)"

Asimismo, informa que dentro del plazo concedido al efecto a los licitadores para el depósito de la garantía provisional, sólo lo han presentado los siguientes:

- RESIDENCIAL LES NAUS COOPERATIVA VALENCIANA.
- EDIFICIO TEULADA, S.L.

La presente licitación contenía 2 sobres, el de documentación, que se abrió por la Mesa el día 17/10/2018, y el de proposición -criterios de valoración automática- cuya apertura se pospuso por la Mesa en la sesión del día 24/10/2018 hasta la resolución de los recursos interpuestos.

Procede por tanto, ahora, la apertura de los sobres que contienen la proposición de los criterios de valoración automática de los licitadores que han depositado la garantía provisional, entendiéndose desistidos a los que no la han depositado.

Por el Presidente se procede a la apertura de los mismos y a la lectura del contenido de las proposiciones con el siguiente resultado:

Licitador	Criterio A	Criterio B				Criterio C	
		B.1	B.2	B.3	B.4	C.1	C.2
RESIDENCIAL LES NAUS COOPERATIVA VALENCIANA	5 meses	208 plazas	200 m ²	750 m ²	1.700 m ²	125 plazas	50 plazas
EDIFICIO TEULADA, S.L.	5 meses	208 plazas	200 m ²	750 m ²	1.700 m ²	75 plazas	50 plazas

* Criterio A: Menor plazo de construcción de las viviendas.

* Criterio B: Mejores condiciones de dotación privada que se construyan en la parcela.

* Criterio C: Implantación en el edificio de medidas de fomento de la movilidad sostenible.

De conformidad con lo previsto en el artículos 146 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Finaliza el acto siendo las trece horas y quince minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.



Código Seguro de Verificación: ac9f5d7c-e4da-4666-9a69-ae15face0c13
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_13669258
Fecha de impresión: 03/02/2022 14:13:52
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 03/02/2022 12:50
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 03/02/2022 13:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>